





Córdoba. 11 de octubre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate al Cr. Eduardo Martín Gorosito DNI 24.015.160;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Diploma de Contador Público, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba del Formulario AFIP, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12:

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Contratar al Cr. Eduardo Martín Gorosito DNI 24.015.160. bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente. sin relación de empleo público, los días 12 y 13/10/2012 para el dictado de la materia Procedimiento Tributario de la Especialización en Tributación.
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será de pesos mil novecientos veinte (\$1.920.-), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453
- <u>Art. 3°.-</u> Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N°1010/2012



